



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán, 06 de noviembre de 2024

### VISTO:

El Memorandum N° 330-2024-D/HH de fecha 06 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM de la suplen y encargo de funciones del personal con Contrato Administrativo de Servicios, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que impliquen la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer suplencia al interior de la entidad contratante; pudiendo además quedar sujetos, entre otros, a desempeñar cargos directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidos en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, mediante la acción administrativa que encargo temporal;

Que, mediante Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021, la Autoridad Nacional del Servicio Civil señala que: "(...) La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecidos en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 10254 y su reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas específicas y coyunturales de la entidad (...)"

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0162-2022-ETPR-UAD-HH, de fecha 31 de octubre de 2022, se le asignó a partir del 01 de noviembre de 2022, las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán al servidor CAS Armando Johnny Melgarejo Cueva, en adición a sus funciones como coordinador del Área de planes;

Que, mediante Memorandum N° 330-2024-SAD-HH de fecha 06 de noviembre de 2024, la Dirección del Hospital de Huaycán, estima por conveniente dar termino a la asignación de funciones del servidor CAS Armando Johnny Melgarejo Cueva en las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán;

Que, estando en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 09-2024-D-HH-MINSA, mediante el cual, se delega al Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal del Hospital de Huaycán;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DAR TERMINO** la asignación de funciones al servidor Armando Johnny Melgarejo Cueva como Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycan, a partir de la recepción de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Administrativa al interesado y a Legajos del Equipo de Trabajo de Personal y las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

**Artículo TERCERO. - DISPONER** que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

 **MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL DE HUAYCAN**  
**DR. MAYCOL BALDEÓN CRUZADO**  
Coordinador del E.T. de Personal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección
- Unidad de Administración
- Legajos
- Gestión del Empleo
- E.t. de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Interesado
- Archivo